



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA LLANES SPA otorgado el 04 de
Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 18165 - 2021.-

Santiago, 09 de Junio de 2021.-



Nº Certificado: 123456906717.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456906717.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456906717.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 18.165-2021.
2 Cnr
3 OT N° 23.652.- PROTOCOLIZADO N° 17.170 .
4

5 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA
6 "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

7 LLANES SPA"
8 *****
9

10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de
11 junio del año dos mil veintiuno, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ
12 LUCARES, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de
13 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
14 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece: doña NAZIRA
15 JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogada, cédula de
16 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil
17 ochocientos cinco guion siete, domiciliada para estos efectos en
18 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, piso
19 número seis, oficina número seiscientos trece, comuna de Lo
20 Barnechea, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
21 antes citada, y cuya copia se protocoliza y expone: que, debidamente
22 facultada, viene en reducir a escritura pública un acta que es del
23 siguiente tenor: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
24 "LLANES SpA" En Santiago de Chile, a dieciocho de Mayo de dos mil
25 veintiuno en la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares,
26 ubicada en calle Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina
27 ciento trece, comuna y ciudad de Santiago, siendo las diez horas, se
28 celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante
29 indistintamente la "Junta" o la "Asamblea") de "LLANES SpA" (en
30 adelante, también la "Sociedad"), bajo la presidencia de doña

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123652



Pag: 2/13



Certificado
123456906717
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1



1 Margarita Virginia Cabo Osmer, actuando como Secretaria doña Nazira
2 Jadille Nara Rumie. Se deja especial constancia en el acta de esta
3 Junta, que se encontraba presente doña Claudia Gómez Lucares,
4 Notario Titular de la quincuagésima Notaría de Santiago de doña
5 Claudia Gómez Lucares, para efectos de lo dispuesto en el artículo
6 cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
7 Sociedades Anónimas. **I. CITACIONES, AVISOS Y ANTECEDENTES**
8 **DE LA CONVOCATORIA.** Por la unanimidad de los asistentes a la
9 presente Junta, se acordó dejar constancia de haberse omitido el
10 trámite de citación a los accionistas y la publicación de avisos en la
11 prensa, por haber comprometido su asistencia todos los accionistas, lo
12 que efectivamente ha ocurrido, quienes fueron informados de las
13 materias a tratar, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el
14 artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
15 Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja expresa constancia que esta
16 Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido auto convocada, conforme
17 a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil
18 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **II. ASISTENCIA DE**
19 **ACCIONISTAS.** Se encuentran presentes en la sala los accionistas
20 propietarios del cien por ciento de las acciones en que se divide el
21 capital social, que son los siguientes: a) Doña Margarita Virginia Cabo
22 Osmer, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos
23 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho,
24 propietaria de tres mil cuatrocientas setenta acciones; b) Doña Anahit
25 Minassian Cabo, cédula nacional de identidad número dieciséis
26 millones seiscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve guion cinco,
27 propietaria de tres mil dos acciones; c) Don Joaquín Ulpiano Minassian
28 Cabo, cédula nacional de identidad número diecisiete millones
29 setecientos dos mil doscientos cuatro guion siete, propietario de tres
30 mil dos acciones; y, d) Inversiones MGCO SpA, Rol Único Tributario

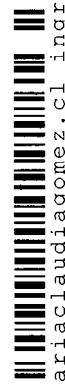




CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 número setenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil
2 setecientos sesenta y dos guion nueve, debidamente representada por
3 doña Margarita Virginia Cabo Osmer, propietaria de cuatro mil
4 seiscientas ochenta y seis acciones. En consecuencia, se deja
5 constancia que se encuentran presentes, por sí y en representación,
6 accionistas que en total reúnen el cien por ciento de las acciones
7 válidamente emitidas y con derecho a voto, según el Registro de
8 Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta, conforme
9 lo exige el inciso primero del artículo sesenta y dos de la Ley número
10 dieciocho mil cuarenta y seis. **III. CALIFICACIÓN DE PODERES.** La
11 Junta revisó los poderes de quienes asisten en representación de
12 accionistas, encontrándose conformes, siendo considerados para el
13 quórum de instalación y votación de la Junta. En este sentido se deja
14 constancia de lo siguiente: UNO) La personería de doña Margarita
15 Virginia Cabo Osmer para representar a Inversiones MGCO SpA consta
16 en escritura pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve,
17 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello. **IV.**
18 **FIRMA DE LA HOJA DE ASISTENCIA.** Se deja constancia de que los
19 accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia que
20 ordena el Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis
21 sobre Sociedades Anónimas. La lista de los accionistas presentes y
22 representados, con indicación del número de acciones que cada uno de
23 ellos posee o representa, se inserta al final del acta. **V. ACTA DE LA**
24 **JUNTA ANTERIOR.** El acta de la anterior Junta General de Accionistas
25 se encuentra firmada por las personas designadas en dicha ocasión,
26 por lo que debe tenerse por aprobada. **VI. CONSTITUCIÓN DE LA**
27 **JUNTA.** La señora Presidenta expresó que encontrándose presentes y
28 debidamente representadas las catorce mil ciento sesenta acciones
29 emitidas a esta fecha por la Sociedad, existe quórum suficiente para
30 tener por instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas, de modo

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123652



Pag: 4/13



Certificado
123456906717
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



que la declara legalmente constituida. **VII. OBJETO DE LA JUNTA.** La señora Presidenta informa a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto someter a su consideración lo siguiente: UNO.- Aumento de capital de la sociedad, el número de acciones en que se divide y establecer la emisión de nuevas acciones representativas del aumento de capital y su valor de colocación. DOS.- Acordar la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas. TRES.- Adecuar los estatutos sociales en conformidad con los acuerdos. CUATRO.- Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta. **VIII. MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Los temas tratados en esta Junta, como también las exposiciones y sugerencias planteadas por la Presidenta, y los acuerdos adoptados por el único accionista, se desarrollaron en la forma descrita a continuación: **UNO)**

ANTECEDENTES SOCIETARIOS La Presidenta señala que, a esta fecha, los comparecientes a la presente Junta son los únicos y actuales accionista de la sociedad "**LLANES SpA**", la cual se constituyó por escritura pública otorgada el veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci. Un extracto de la escritura antes individualizada, se inscribió a fojas treinta y ocho mil seis, número diecinueve mil veintidós, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil diecinueve, y se publicó en el Diario Oficial el día veinte de mayo del mismo año. **DOS) AUMENTO DE CAPITAL:** A) Toma la palabra la Señora Presidenta, quien hace presente que el primer punto de la tabla de la presente Junta, es someter a la consideración y posterior aprobación de los accionistas, un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago. Señaló que la proposición de aumento de capital constaba de los siguientes términos y condiciones:(i) Aumentar el capital social de tres millones trescientos





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 cuarenta y un mil setecientos sesenta dólares americanos, dividido en
2 catorce mil ciento sesenta acciones de una sola serie, nominativas y
3 sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de
4 cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y
5 ocho dólares americanos, dividido en diecinueve mil ochocientas
6 ochenta y tres acciones de iguales características, mediante la emisión
7 de cinco mil setecientas veintitrés acciones de pago, representativas
8 de la cantidad de un millón trecientos cincuenta mil seiscientos
9 veintiocho dólares americanos, las que serán emitidas, suscritas y
10 pagadas en este acto y en dinero efectivo por la accionista Inversiones
11 MGCO SpA. (ii) La suscripción de las acciones de pago representativas
12 de este aumento de capital, deberá tener lugar una vez que se hayan
13 emitido las acciones correspondientes por parte del Directorio de la
14 Sociedad. (iii) Por otra parte, la Presidenta expresó que no se
15 registraban reservas sociales provenientes de utilidades y
16 revalorizaciones legales susceptibles de capitalizarse o que deban
17 destinarse, previamente, a absorber. (iv) El valor de colocación de
18 cada acción será de doscientos treinta y seis dólares americanos. La
19 Presidenta entregó una explicación amplia y razonada acerca de los
20 elementos que inciden en la valorización de estas acciones de pago. En
21 consecuencia, una vez aprobada la referida emisión de acciones de
22 pago, el capital social de Llanes SpA, pasará a ser la cantidad de
23 cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y
24 ocho dólares americanos, dividido en diecinueve mil ochocientas
25 ochenta y tres acciones de una sola serie, nominativas y sin valor
26 nominal. **ACUERDO:** Luego de un breve debate, los accionistas
27 acordaron por la unanimidad de las acciones emitidas por la Sociedad,
28 aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas por la
29 Presidenta, aumentándose el capital social en los términos expuestos
30 anteriormente. **B)** A continuación, la Señora Presidenta propuso que

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123652



Pag: 6/13



Certificado
123456906717
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 los accionistas renunciaran expresamente al beneficio de los plazos y
2 demás formalidades legales para el ejercicio de su opción preferente
3 para suscribir las acciones propuestas emitir con motivo del aumento
4 de capital señalado precedentemente y procedieran, en este mismo
5 acto a manifestar que han acordado por unanimidad que tales acciones
6 sean adquiridas en su totalidad por la sociedad Inversiones MGCO SpA.

7 **ACUERDO:** La unanimidad de los accionistas renunció expresamente al
8 beneficio de los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio
9 de su opción preferente para suscribir las acciones acordadas emitir
10 con motivo del aumento de capital aprobado. Asimismo, la unanimidad
11 de los accionistas manifestó en el acto el acuerdo adoptado respecto
12 de la suscripción de la totalidad de las acciones del aumento de
13 capital, por la sociedad Inversiones MGCO SpA. De esta forma, se deja
14 constancia que el Directorio de la Sociedad, a partir de esta fecha,
15 emitirá y colocará las acciones correspondientes a este aumento de
16 capital, correspondiéndole en consecuencia a la sociedad Inversiones
17 MGCO SpA suscribir cinco mil setecientas veintitrés acciones,
18 equivalentes a un millón trescientos cincuenta mil seiscientos
19 veintiocho dólares americanos. **TRES) MODIFICACIÓN DE LOS**

20 **ESTATUTOS SOCIALES:** A) En virtud del aumento de capital
21 previamente acordado en la Junta, la unanimidad de los accionistas de
22 la Sociedad, acordaron sustituir el Artículo Sexto Permanente y
23 Artículo Primero Transitorio de los Estatutos Sociales, reemplazándolos
24 por los siguientes: "ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad
25 asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil
26 trescientos ochenta y ocho dólares americanos, dividido en diecinueve
27 mil ochocientos ochenta y tres acciones nominativas, de una misma
28 serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la
29 emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en
30 dinero efectivo o en otros bienes." "ARTÍCULO PRIMERO





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 **TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad asciende a cuatro millones
2 seiscientos noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho dólares
3 americanos dividido en diecinueve mil ochocientos ochenta y tres
4 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se
5 encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) **MARGARITA**
6 **VIRGINIA CABO OSMER**, suscribe y paga tres mil cuatrocientos
7 setenta acciones, que corresponden a la suma de ochocientos
8 dieciocho mil novecientos veinte dólares americanos, equivalentes al
9 diecisiete coma cuatro cinco dos cero nueve cuatro siete cinco cuatro
10 tres uno dos siete por ciento del capital social, dinero que ha sido
11 aportado en dinero efectivo en arcas sociales; b) **ANAHIT**
12 **MINASSIAN CABO**, suscribe y paga tres mil dos acciones que
13 corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta
14 y dos dólares americanos, equivalentes al quince coma cero nueve
15 ocho tres dos cinco dos cero dos cuatro tres cuatro dos por ciento del
16 capital social, dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en las
17 arcas sociales; c) **JOAQUÍN UPLIANO MINASSIAN CABO**, suscribe y
18 paga tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos
19 ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares americanos, equivalentes
20 al quince coma cero nueve ocho tres dos cinco dos cero dos cuatro
21 tres cuatro dos por ciento del capital social, dinero que ha sido
22 aportado en dinero efectivo en las arcas sociales; e, d)
23 **INVERSIONES MGCO SpA**, suscribe diez mil cuatrocientos nueve
24 acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos
25 cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares americanos,
26 equivalentes al cincuenta y dos coma tres cinco uno dos cinco cuatro
27 ocho cuatro cero ocho uno ocho ocho por ciento del capital social,
28 monto respecto del cual ha pagado íntegramente al contado y en
29 dinero efectivo, la suma de dos millones ciento cincuenta y seis mil
30 quinientos veinticuatro dólares americanos; y pagará, a contar del mes

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123652



Pag: 8/13



Certificado
123456906717
Número
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de junio de dos mil veintiuno, dentro de un plazo de doce meses y en
2 dinero efectivo la suma trescientos mil dólares americanos."

3 **ACUERDO:** Después de un breve debate, los accionistas, por la
4 unanimidad de las acciones emitidas, acordaron reemplazar los Artículo
5 Sexto Permanente y Artículo Primero Transitorio de los estatutos
6 sociales en los términos señalados. **IX. FIRMA DEL ACTA Y**
7 **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** De acuerdo a lo dispuesto en
8 el artículo setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se
9 acordó que el Acta fuere firmada por la totalidad de los asistentes a la
10 reunión, con cuyas firmas quedará definitivamente aprobada, sin
11 necesidad de esperar ninguna aprobación posterior y pudiéndose llevar
12 a efecto los acuerdos desde luego. **X. OTORGAMIENTO DE PODERES**
13 **AL DIRECTORIO.** Para los efectos de la ejecución y cumplimiento de
14 los acuerdos adoptados, la unanimidad de los accionistas, facultan y
15 autorizan ampliamente al Directorio para adoptar todas las
16 resoluciones, acuerdos y efectuar todas las actuaciones y trámites que
17 sean necesarios para materializar los acuerdos adoptados por la
18 presente Junta. **XI. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y OTROS**
19 **PODERES.** Por otra parte, la Junta acuerda unánimemente facultar a
20 los abogados don Luis Felipe Ocampo Moscoso, cédula nacional de
21 identidad número nueve millones novecientos setenta y dos mil
22 setecientos cuarenta guion tres, doña Magdalena Casenave Prat,
23 cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento sesenta
24 y nueve mil seiscientos cuarenta guion cero, y a doña Nazira Jadille
25 Nara Rumie, cédula nacional de identidad número ocho millones
26 novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete, para que
27 actuando en forma individual uno cualquiera de ellos, reduzca a
28 escritura pública la totalidad o parte de la presente Acta, sin esperar
29 su ulterior aprobación, así como para requerir las anotaciones,
30 inscripciones, subinscripciones y publicaciones que fueren procedentes

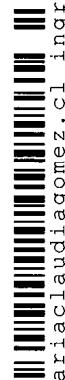




CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 para el cumplimiento de los demás trámites que prescriba la Ley para
2 formalizar el aumento de capital acordado, pudiendo representar con
3 amplias facultades a "LLANES SpA" ante el Servicio de Impuestos
4 Internos, Tesorería General de la República y Municipalidades, en
5 todas aquellas diligencias que sean necesarias para llevar a cabo el
6 presente proceso de aumento de capital. Asimismo, se confiere
7 mandato especial a los abogados antes señalados, para que actuando
8 en forma individual uno cualquiera de ellos, aclare, rectifique,
9 enmiende y/o sane la escritura pública de cualquier error u omisión
10 que se hubiere cometido en su texto o extracto, quedando facultado,
11 para suscribir los documentos o instrumentos que fueren pertinentes al
12 efecto. Finalmente, se faculta al portador de copia autorizada de la
13 escritura y/o de su extracto, para efectuar las inscripciones y
14 publicaciones que en derecho sean procedentes. Habiéndose cumplido
15 íntegramente con el objeto de esta Junta Extraordinaria de
16 Accionistas, se procede a levantar la sesión siendo las diez horas
17 treinta minutos. Hay firma y huella Margarita Virginia Cabo Osmer. Hay
18 firma y huella Nazira Nara Rumie. **CERTIFICACION NOTARIAL:**
19 **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, Notario Titular de la
20 Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos trescientos
21 setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y ciudad de Santiago,
22 certifica: **Uno.**- Que estuvo presente en la reunión celebrada el día
23 dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en las oficinas de calle
24 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece,
25 comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- **Dos.**- Que la
26 reunión fue citada y celebrada cumpliendo con los requisitos exigidos
27 por la ley y los reglamentos que rige para este tipo de sociedades.-
28 **Tres.**- Que los asistentes a la reunión fueron todos aquellos cuyos
29 nombres y firmas se mencionaron precedentemente, y que representan
30 el cien por ciento de participación.- **Cuatro.**- Que el acta que

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202123652



Pag: 10/13

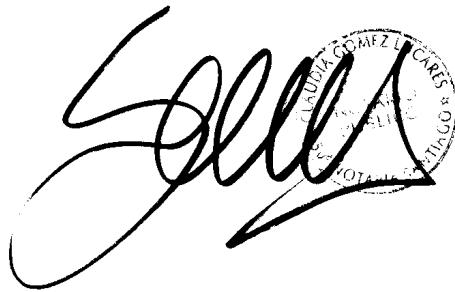


Certificado
123456906717
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 antecede, es fiel a lo sucedido en la **JUNTA EXTRAORDINARIA DE**
2 **ACCIONISTAS** y que se tomaron los acuerdos que en ella aparecen.
3 Conforme con el Libro de Actas tenido a la vista y que fue devuelto al
4 interesado.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente
5 junto a la Notario que autoriza. La presente escritura ha quedado
6 incorporada en el libro de instrumentos públicos y documentos
7 protocolizados en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**

8
9
10
11
12 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**
13 **C.I.Nº 8.936.805-7**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

24
25
26
27
28
29
30



10



Certificado
123456906717
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL & IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
NARA
RUMIE
NOMBRE
NAZIRA JADILLE
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE EXPEDICIÓN
20 NOV 1987
FECHA DE VENCIMIENTO
21 NOV 2017
FECHA DEL VISTAZO
20-NOV-2027
RUN 8.936.805-7

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
DIA 24 DE FECHA
REPERTORIO N° 18165



Nació en: TALTEL
Profesión: ABOGADO

NRK-00000000000000000000000000000000

INCHL5136814198S13<<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Pag: 12/13



Certificado N°
123456906717
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456906717
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>